



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE CULTURA

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A las comisiones unidas de Educación y de Cultura, se turnó para estudio y dictamen la **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita respetuosamente a la Secretaría de Educación de Tamaulipas; que en el ejercicio de sus atribuciones contenidas en la fracción III del artículo 102 de la Ley de Educación local y 114 fracción III de la Ley General de Educación, proponga contenidos regionales con pedagogías activas en materia de educación cívica en el Estado de Tamaulipas**, promovida por las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Partido Acción Nacional de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto quienes integramos las comisiones ordinarias dictaminadoras de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, numerales 1, numeral 2, inciso f) y h), 43 incisos e) y g); 44; 45, numerales 1 y 2; 46, numeral 1; y, 95, numerales 1, 2 y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el dictamen conforme al siguiente procedimiento:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO
Metodología

I. En el apartado denominado “**Antecedentes**”, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y turno a las comisiones competentes para la formulación del dictamen correspondiente.

II. En el apartado “**Competencia**”, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.

III. En el apartado “**Objeto de la acción legislativa**”, se expone la finalidad y los alcances de la propuesta en estudio, y se elabora una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado “**Contenido de la Iniciativa**”, y con el objeto de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción de la exposición de motivos de la iniciativa en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado “**Consideraciones de las comisiones dictaminadoras**”, las y los integrantes de éstas, expresan los razonamientos, argumentos y juicios de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado “**Conclusión**”, se propone el resolutivo que estas comisiones someten a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

I. Antecedentes

1. El dieciocho de febrero de dos mil veinticinco, las y los integrantes del Grupo Parlamentario de Partido Acción Nacional de la Legislatura 66, presentaron ante la Mesa Directiva de este órgano legislativo la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita respetuosamente a la Secretaría de Educación de Tamaulipas; que en el ejercicio de sus atribuciones contenidas en la fracción III del artículo 102 de la Ley de Educación local y 114 fracción III de la Ley General de Educación, proponga contenidos regionales con pedagogías activas en materia de educación cívica en el Estado de Tamaulipas.
2. En esa propia fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22, incisos f) e i), de la ley que rige a este Congreso del Estado, acordó turnar dicha iniciativa a las comisiones de Educación y de Cultura, mediante oficios número: HCE/PMD/AT-266 y HCE/PMD/AT-267, recayéndole a la misma el número de expediente 66-268, para su estudio y dictamen correspondiente.

II. Competencia

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, numeral 3, inciso c) del citado ordenamiento.

III. Objeto de la acción legislativa

La presente acción legislativa tiene por objeto solicitar a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, para que en el uso de sus atribuciones proponga a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, se contemplen contenidos regionales en los planes y programas, para la inclusión de pedagogías activo participativas que fomenten la educación del civismo en la construcción de una ciudadanía democráticamente participativa.

.IV. Contenido de la iniciativa

A continuación, nos permitimos transcribir la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial de las y los accionantes:

"Como se reconoce en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 15 de la Ley General de Educación, 9, 11, 13, y 49 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como el 4 Bis de la Ley para la Promoción del Humanismo, los Valores y la Cultura de la Legalidad del Estado de Tamaulipas, la educación cívica, el fortalecimiento del sentido de pertenencia, arraigo a la comunidad, respeto por el país, el Estado y la Comunidad, y el fomento a los valores, juegan un papel protagónico en el Sistema Educativo Nacional, y es prioridad para los tres órdenes de Gobierno.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Derivado de ese marco legal, los programas de Estudios que se imparten en las escuelas del Estado, contemplan la educación cívica, normalmente bajo el modelo de una materia académica más, que abarca el conocimiento de la organización política nacional, y el conocimiento de algunos aspectos históricos y el respeto a los símbolos patrios, así como a los valores de vida cívica.

Sin embargo, y derivado de diferentes problemáticas sociales, como la pérdida de valores en la familia, el auge de popularidad de modelos de vida asociados al crimen, la influencia de las redes sociales y otros conflictos, y aunado a un desinterés general a nivel internacional de los adolescentes y jóvenes en los asuntos públicos, hace constar que a pesar de los esfuerzos educativos realizados por maestros en las aulas, no se logran transmitir con efectividad los valores cívicos a las siguientes generaciones, ante estos nuevos retos de falta de cohesión social.

En ese sentido, y considerando que la enseñanza y apropiación de los valores cívicos, demanda mucho más que un conocimiento de contenidos específicos, conviene ampliar la perspectiva sobre el tipo de educación cívica que tradicionalmente se brinda, y que en la práctica desafortunadamente muchos alumnos las consideran materias "de relleno" o "fáciles de aprobar"; sin valorar que por el contrario, la misma conlleva el gran reto de involucrar a los educandos para la vivencia empírica de los niños y jóvenes de las virtudes cívicas, como la capacidad de construir ciudadanía desde la niñez, a través de actividades como el trabajo en equipo, o la construcción de negociaciones al interior de las escuelas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Como puede reconocerse, el modelo educativo nacional ha sido históricamente más orientado al esfuerzo individual y competitivo, que si bien no se menosprecia y resulta pertinente en el mercado laboral; para la solución de los problemas comunitarios resulta esencial privilegiar la construcción de capacidades de trabajo en equipo; y que por ende constituye un área de oportunidad en la cual como queda patente en la educación cívica, puede representar un cambio positivo profundo en las siguientes generaciones si se efectúan entre otras estrategias, las revisiones a los planes y programas de estudio pertinentes por parte de las Autoridades Educativas local y federal, para implementar las pedagogías activas en la educación cívica del Estado."

V. Consideraciones de las comisiones dictaminadoras

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como miembros de estos órganos parlamentarios, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes consideraciones:

En primer término, la acción legislativa en estudio, tiene sustento en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece como fin de la educación el desarrollo armónico de todas las facultades del ser humano, fomentando el amor a la patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional en la independencia y la justicia, esta orientación normativa se ve reforzada por la Ley General de Educación, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas y la Ley para la Promoción del Humanismo, los Valores y la Cultura de la Legalidad del Estado, que establecen con claridad la obligación del Estado de promover una formación integral, en la que el civismo y los valores democráticos ocupen un lugar central.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Sin embargo, a pesar de que estos instrumentos jurídicos reconocen la importancia de la educación cívica, en la práctica su implementación ha sido limitada a su tratamiento como una asignatura académica más, centrada en la transmisión de contenidos históricos y normativos, sin estrategias pedagógicas que promuevan la apropiación significativa de sus principios, limitando gravemente su impacto formativo, pues no logra desarrollar las competencias necesarias para la construcción de una ciudadanía crítica, participativa y comprometida con el entorno social.

Además, consideramos que el contexto social contemporáneo exige una respuesta pedagógica más robusta, puesto que la pérdida de referentes en el entorno familiar, la normalización de modelos de vida asociados a la violencia, el uso irreflexivo de las redes sociales y el progresivo desinterés de la juventud hacia los asuntos públicos, constituyen factores que erosionan la cohesión social y debilitan el tejido cívico. Frente a ello, resulta evidente que los esfuerzos tradicionales en materia de educación cívica son insuficientes para contrarrestar estas problemáticas y que se requiere una transformación profunda en la forma en que se educa para la vida en democracia.

En este escenario, la implementación de pedagogías activo-participativas representa una vía pertinente y necesaria, dado que, estas metodologías, al centrarse en la experiencia directa del alumnado, favorecen la vivencia concreta de los valores cívicos y la práctica de las competencias ciudadanas en entornos escolares reales y además, a través del trabajo colaborativo, la deliberación, la toma de decisiones colectivas, la resolución de conflictos y la organización de actividades con sentido social, coadyuvará a que las y los estudiantes puedan asumir un rol activo en su formación y comprender de manera vivencial el valor de la democracia, el respeto y la legalidad.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Por tanto, estimamos que es imprescindible que las autoridades educativas, en este caso la Secretaría de Educación de Tamaulipas, ejerzan su atribución de proponer contenidos regionales a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, con el fin de que se incorporen estrategias pedagógicas orientadas a formar ciudadanía desde la práctica, dicha facultad, reconocida en la normatividad aplicable, debe ejercerse con visión de largo plazo y con la finalidad de fortalecer la cultura democrática desde el aula, adaptando los planes y programas de estudio a las necesidades sociales específicas del Estado.

Cabe señalar que esta propuesta no implica la eliminación ni sustitución de los contenidos existentes, sino su complementación y profundización mediante enfoques más dinámicos e inclusivos, por lo que lejos de representar una carga burocrática, la incorporación de pedagogías activas en la educación cívica es una inversión en la formación de generaciones más conscientes, responsables y solidarias, capaces de enfrentar los retos sociales con una ética pública basada en el respeto, la cooperación y la justicia.

En consecuencia, estas comisiones dictaminadoras concluyen que resulta procedente emitir esta solicitud a la Secretaría de Educación del Estado para que, en ejercicio de sus atribuciones, proponga a la autoridad educativa federal la revisión e integración de pedagogías activo-participativas en los contenidos cívicos del currículo escolar, en virtud de encontrarse alineada con los principios normativos que rigen el sistema educativo y de responder a una necesidad social urgente y constituye un avance hacia la consolidación de una ciudadanía verdaderamente democrática en Tamaulipas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO
VI. Conclusión**

Finalmente, y toda vez que ha sido determinado el criterio de los integrantes de esta Comisión con relación al objeto planteado, estimamos pertinente declarar procedente la acción legislativa sometida a nuestra consideración, por lo que proponemos a este honorable cuerpo colegiado la aprobación del siguiente dictamen con proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita respetuosamente a la Secretaría de Educación de Tamaulipas para que en ejercicio de sus atribuciones, proponga a la Secretaría de Educación Pública Federal, implementar contenidos regionales con pedagogías activas en materia de educación cívica en el Estado de Tamaulipas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El Presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los dos días del mes de junio de dos mil veinticinco.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. YURIRIA ITURBÉ VÁZQUEZ PRESIDENTA			
DIP. BLANCA AURELIA ANZALDÚA NÁJERA SECRETARIA			
DIP. ALBERTO MOCTEZUMA CASTILLO VOCAL			
DIP. GABRIELA REGALADO FUENTES VOCAL			
DIP. VÍCTOR MANUEL GARCÍA FUENTES VOCAL			
DIP. BYRON ALEJANDRO EDUARDO CAVAZOS TAPIA VOCAL			
DIP. MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE VOCAL			
DIP. JUAN CARLOS ZERTUCHE ROMERO VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 66 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS; QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 102 DE LA LEY DE EDUCACIÓN LOCAL Y 114 FRACCIÓN III DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, PROPONGA CONTENIDOS REGIONALES CON PEDAGOGÍAS ACTIVAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN CÍVICA EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los dos días del mes de junio de dos mil veinticinco.

COMISIÓN DE CULTURA

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. BLANCA AURELIA ANZALDÚA NÁJERA PRESIDENTA			
DIP. GABRIELA REGALADO FUENTES SECRETARIA			
DIP. CYNTHIA LIZABETH JAIME CASTILLO VOCAL			
DIP. YURIRIA ITURBE VÁZQUEZ VOCAL			
DIP. ELVIA EGUÍA CASTILLO VOCAL			
DIP. ISMAEL GARCÍA CABEZA DE VACA VOCAL			
DIP. BYRON ALEJANDRO EDUARDO CAVAZOS TAPIA VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 66 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS; QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 102 DE LA LEY DE EDUCACIÓN LOCAL Y 114 FRACCIÓN III DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, PROPONGA CONTENIDOS REGIONALES CON PEDAGOGÍAS ACTIVAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN CÍVICA EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.